



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 9 de junio de 1984

Núm. 131

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.036

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE DAROCA

Doña María-Jesús Romero de Claver, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará con la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2.º de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el

"Boletín Oficial" de la provincia y se fijen el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Los deudores a que se refieren las anteriores providencias son los siguientes:

Deudor, conceptos, ejercicios, principal y recargos en pesetas.

Municipio de Langa del Castillo

- Algas Pablo, Felipe. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 7.846.
- Algas Valero, Hermanos. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 3.451.
- Bautista Pardo, Juan. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 4.478.
- Blasco García, Hermanos. Seguridad Social Agraria. 1980-81-82 y 1983. 3.952.
- Calderón Valero, Manuela. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 7.529.
- Calderón Villa, Miguel. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 4.709.
- Cebrián Valero, Toribio y hermanos. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 15.365.
- Funés Valero, Cesáreo y hermanos. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 7.846.
- García Gil, Felipe. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 3.768.
- Gibanel Esteban, Petra. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 19.658.
- Gibanel Perales, Ignacio. Rústica 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 35.573.
- Júlvez Meléndez, Claudio. Rústica. 1979-80-81-82 y 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 33.724.

López Quílez, Tomás. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 16.885.

Monge Sierra, Felipe. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 4.393.

Navarro Algas, Esteban. Seguridad Social Agraria. 1980-81-82 y 1983. 7.410.

Navarro Calderón, Valero H. 1979-80-81-82 y 1983. Seguridad Social Agraria. 4.078.

Pérez Sierra, Andrea y hermano. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 13.600.

Quílez Esteban, Félix. Seguridad Social Agraria. 1970-80-81-82 y 1983. 5.594.

Quílez Navarro, Felipa. Seguridad Social Agraria. 1979-81-81-82 y 1983. 7.151.

Quílez Valero, Florinda y hermano. Seguridad Social Agraria. 1980-81-82 y 1983. 12.384.

Salvador Cebrián, Vicenta. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 5.602.

Saz Algas, Hermanos. Seguridad Social Agraria. 1979. 1.002.

Serrano Navarro, Dominica. Rústica. 1979-80-81-82 y 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 69.433.

Soriano Rodrigo, Melchor. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 5.850.

Tomás Quílez, Tomás. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 3.451.

Tomás Valero, Anacleto. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 7.410.

Valero Cebrián, Felipe. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 11.449.

Valero Hernández, Victoria. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 6.148.

Valero Hernández, Victoria. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81. 1882.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria, a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona

que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la Providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Daroca, 12 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Jesús Romero.

Núm. 5.037

ZONA DE DAROCA

Doña María-Jesús Romero de Claver, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente "Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará con la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2.º de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se fijen el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, el Tesorero de Hacienda en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101

del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Los deudores a que se refieren las anteriores providencias son los siguientes:

Deudor, conceptos, ejercicios, principal y recargos en pesetas.

Municipio de Used

Barra Casanova, Francisca. Rústica. 1979-80-81-82 y 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 34.291.

Barra Rubio, José y hermanos. Rústica. 1979-80-81-82 y 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 22.430.

Blasco Bruna, Manuel. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1893. 6.190.

Estella Pardos, Nieves. Urbana (calle Cinto, número 13). 1979-80-81-82 y 1983. 2.676.

Ibáñez Liarte, Manuel. Rústica. 1979-80-81-82 y 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 19.288.

Luzón Santamaría, Amado. Rústica. 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 20.353.

Pardos García, Josefa. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 9.103.

Pardos Pardos, Feli hermanos. Urbana (calle Nevera, número 32). 1979-80-81-82 y 1983. 3.061.

Pardos Pardos, José 2.º. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 8.470.

Pardos Pardos, Serpia. Rústica, 1979 y 1980. Seguridad Social Agraria. 1982 y 83. 4.894.

Rueda Herranz, Rita. Rústica. 1983. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 21.640.

Vicente Valenzuela, Alejandro. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 22.593.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de

apremio los señalados en el artículo 95 de Reglamento.

Daroca, 12 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Jesús Romero.

SECCION QUINTA

Núm. 6.673

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1984, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios de agua y alcantarillado, en calles Veintiséis de Junio, Martín y Gavín y parte de Constanza de Sicilia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 10 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.418

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 10 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 25 del mes siguiente. Con recargo del 5 % durante los quince días siguientes. Transcurrido el recargo de prórroga incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Cargo: 125-84.

Vertido 1980

Bernardino Miguel García, 396. Sepulcro (Casetas).

Eloisa Chueca Valios, 3.135. Sepulcro (Casetas).

Antonio Izquierdo Alloza, 7.168. C. Borgas D.

Domingo Roy Grima, 136. FC Miralbueno.

Mariano Montaner Moros, 311. Fin 4.ª Avenida.

Emp. Nacional del Petróleo, 11.099. Miraflores.

Martín Gil Romero, 7.406. Doctor Gómez Ulla.
 J. María Lezcano Gonzalo, 742. Valimaña. Inmobiliaria Vado, 2.828. Ur. Vadorrey, esc. 3, 6.º H1.
 Rodrigo Ruiz Bustillo, 343. Fin 4.ª Avenida.
 Simón Vicente Alegre, 205. Fin 4.ª Avenida, número 5.
 Julián Oró Cuartero, 1.758. Valimaña, número 5.
 María Ramón Sarroca, 211. Santa Isabel, número 5 D A.
 S. Fernández García, 211. Santa Isabel, número 5 D 1.º A.
 Alberto Ortiz Fernández, 182. Santa Isabel, número 5, 1.º B.
 Carmelo Pavón Galeote, 182. Santa Isabel, número 5, 3.º B.
 Pascual Royo Alcaine, 217. Santa Isabel, número 5, 3.º C.
 Asunción Bardají Serrano, 394. Fin 4.ª Avenida, 6.
 F. Pellicena Galligo, 426. Santa Isabel, 6.
 Almacenes Combustibles, 1.621. Miraflores, 6.
 Antonio Moreno Sinués, 217. Santa Isabel, 6 D, 1.º C.
 Pedro Gracia Gracia, 257. Fin 4.ª Avenida, 7.
 Pedro-Manuel Martínez Sanz, 225. Fin 4.ª Avenida.
 Alberto Frutos Soláns, 4.298. Valimaña, número 7.
 Jesús Abad Lafuente, 175. Fin 4.ª Avenida, 8.
 Santiago Quílez Quílez, 133. Pirineos, 8.
 Manuel Escosa Oliete, 929. Enmedio, 9.
 Antonio Agustín Sánchez, 197. Pirineos, 9.
 Antonia Martínez Villar, 171. Fin 4.ª Avenida, 10.
 Enrique Marqués Oliete, 839. Enmedio, 10.
 F. Pellicena Galligo, 172. Santa Isabel, número 6, 1.º
 Mariano Montaner Moros, 160. Fin 4.ª Avenida, 11.
 Jesús Crespo Ferrer, 764. Enmedio, 11.
 Jesús Crespo Ferrer, 1.310. Enmedio, 12.
 María Serrano Olmos, 256. Santa Isabel, número 12.
 Esteban Colomé Formigós, 386. Santa Isabel, 12.
 Julián Rodrigo Santos, 202. Fin 4.ª Avenida, 13.
 Faustino Sisamón Molinero, 85. Santa Isabel, 13.
 Faustino Sisamón Molinero, 85. Santa Isabel, 13.
 José Romeo Martínez, 1.327. Santa Isabel, 48.
 María Relancio, 832. Santa Isabel, 49.
 María Relancio, 434. Santa Isabel, 49, 1.º
 Estado Monopolio "Campsa", 8.626. Santa Isabel, 49.
 Ricardo Lana Pellicena, 477. Santa Isabel, 50, 1.º
 Antonio Gracia Robres, 942. Santa Isabel, 50.
 Via Augusta, S. A., 4.221. Santa Isabel, número 50.
 Generosos Roche, 275. Santa Isabel, 60.
 Serafín López Yagüe, 755. Santa Isabel, número 61.
 Serafín López Yagüe, 254. Santa Isabel, número 61, 1.º
 Claudio Almajano Gómez, 354. Santa Isabel, 69.
 Patrocinio Larrosa Ferriz, 448. Santa Isabel, 70.
 Felipe Sanz Briz, 25.915. Bombarda, 71.
 Luis Burriel Marín, 3.479. Bombarda, 80.

Jesús Remacha Mozota, 3.944. Santa Isabel, 99.
 Jesús Remacha Mozota, 1.776. Santa Isabel, 99.
 Albino Sáiz-Aja Ortiz, 454. Santa Isabel, número 238.
 Albino Sáiz-Aja Ortiz, 231. Santa Isabel, número 238, 1.º
 Trinidad Laborda Escartín, 121. Santa Isabel, 14.
 Trinidad Laborda Escartín, 121. Santa Isabel, 14, 1.º
 Consuelo Galindo Ostáriz, 113. Santa Isabel, 14.
 Consuelo Galindo Ostáriz, 113. Santa Isabel, 14, 1.º
 Tomás Galindo Ostáriz, 633. Santa Isabel, 15.
 Angel Gaudes Usón, 236. Claret, 15 (Movera).
 Angel Gaudes Usón, 114. Claret, 15 (Movera).
 Antonio Gracia Remartínez, 3.670. Santa Isabel, 15.
 J. María Tartaj García, 30.857. Huerta Baja, 15 (Casetas).
 Antonio Ruiz Gálvez, 5.342. Santa Isabel, 16.
 Arrusba, S. A., 5.740. Hispanidad I, 16.
 Ministerio Gobernación, 40.695. Hispanidad, 18.
 Talleres Reunidos, S. A. 28.326. Huerta Baja, 15 (Casetas).
 José Mozota Ortiz-Roldán, 1.544. Santa Isabel, 23.
 Inmobiliaria Garu, 3.086. Santa Isabel, número 25.
 Ernesto Soria Gil, 289. Santa Isabel, 26.
 Julián Oró Cuartero, 161. Valimaña, 27.
 José Monserrate Valero, 309. Santa Isabel, 29.
 Segundo Lobera Luis, 203. Santa Isabel, número 28.
 Anmuca, S. A., 72. Santa Isabel, 3.
 Gregorio Gracia Cirés, 435. Santa Isabel, número 32.
 Awesto, S. A., 13.046. Valimaña, 35.
 Justo Gimeno Pradilla, 22.475. Bombarda, 36.
 Bienvenido Rodrigo Giménez, 247. Fin 4.ª Avenida, número 37.
 Inmob. Castellana-Aragonesa, 35.222. Bombarda, 40.
 Heleodoro Soriano Sanz, 429. Fin 4.ª Avenida, 41.
 Mariano Conte Gálvez, 893. Santa Isabel, 42.
 Zaragoza, 22 de marzo de 1984. — El Depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 4.419

DEPOSITARIA**Notificaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 10 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 25 del mes siguiente. Con recargo del 5 % durante los quince días siguientes. Transcurrido el recargo de prórroga incurrirán en el recargo

de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Cargo: 1.207-83.

Obras por cuenta de particulares

Tomás Agustín Sancho (Presidente Comunidad), 70.271 pesetas. Africa, 31.
 Jesús Barrios, 48.393. Avenida Cataluña, número 140.
 Mariano Giménez Mínguez, 3.900. Franco y López, 3.
 Francisco Fuster, 8.160. Rey Fernando de Aragón, 16.
 Alberto Girao Gabás, 3.900. División Azul, 21.
 R. Ferrer Buii, 31.324. Lasierra Purroy, número 4.
 Arturo Lázaro Andrés, 3.900. Lugo, 48-50.
 Carmen Luengo, 53.438. Perón, 33.
 Pilar Pina Burriel, 3.900. San Lázaro, 16.
 Juan Santos Granero, 3.900. Santa Gema, número 17.
 Juan Espinosa Romero, 3.900. Capitán Esponera, 16.
 Pilar Lázaro, 25.777. Mediodía, 4.
 José Sevilla, 3.900. Avenida San José, 220.
 Joaquín Lantero Paricio, 3.900. La Victoria, 41.

Cargo: 2-84.

Contribución especial de alumbrado y pavimentación

Tomás Bachiller Pérez, 928 pesetas. Cruz del Sur, 1
 María Couvart, 231.999. Asín y Palacios, sin número.

Cargo 51-84.

Multas de Alcaldía

Pilar López Liso, 10.000 pesetas. Nicanor Villa, 19.
 Encarnación Aguilar, 25.000. Parcelación Barcelona, 1.

Cargo 54-84.

Colocación de vallas en la vía pública

Alfonso de la Antonia López, 600 pesetas. Agustín Gericó, 5.
 Alfonso de la Antonia López, 600. Agustín Pericó, 5.

Cargo: 63-84.

Puestos en la vía pública

Eduardo Angulo Domingo, 175 pesetas. Compromiso de Caspe, 91.
 Cristina Martínez Coloma, 175. Compromiso de Caspe, 91.

Cargo 88-84.

Vertido año 1980

Francisco Suárez Pinilla, 941 pesetas. Santa María Reina, 3.
 Francisco Medrano Barrera, 940. Santa María Reina, 3.
 F. Rodríguez Villarroya, 940. Santa María Reina, 3.
 Nieves Berné Araguás, 941. Santa María Reina, 3.
 José-María Sánchez Pardos, 940. Santa María Reina, 3.
 Gloria Pons Marín, 941. Santa María Reina, 3.
 Francisco García Llorente, 940. Santa María Reina, 3.
 Antonio Usán Vela, 941. Santa María Reina, 3.
 Francisco Sánchez Sebastián, 940. Santa María Reina, 3.

María-Pilar Royo Arroyo, 955. Santa María Reina, 5.
 José Laplaza Marzo, 956. Santa María Reina, 5.
 José García Conesa, 1.228. Santa María Reina, 5.
 Antonio Polo Navarro, 1.228. Santa María Reina, 5.
 Inmobiliaria Oliden, S. A., 442. Paseo de la Rivera, 4.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 263. Paseo de la Rivera, 5.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 186. Paseo de la Rivera, 5.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 245. Paseo de la Rivera, 5.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 330. Paseo de la Rivera, 5.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 316. Paseo de la Rivera, 5.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 260. Paseo de la Rivera, 5.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 233. Paseo de la Rivera, 6.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 279. Paseo de la Rivera, 6.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 257. Paseo de la Rivera, 6.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 268. Paseo de la Rivera, 6.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 257. Paseo de la Rivera, 6.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 257. Paseo de la Rivera, 6.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 330. Paseo de la Rivera, 6.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 2.724. Paseo de la Rivera, 7.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 1.405. Paseo de la Rivera, 7.
 Inmobiliaria Narcos, S. A., 451. Paseo de la Rivera, 7.
 Leonor Pérez González, 29. Sepulcro, 1 (Casetas).
 José Marcellé Roca y otro, 1.975. Nuestra Señora del Carmen, 1 (Casetas).
 Javier Felipe Guardia, 1.696. Nuestra Señora del Carmen, 2 (Casetas).
 Ildefonso Soria García, 324. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).
 Ildefonso Soria García, 703. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).
 Luis Pascual Pérez y otros, 678. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).
 Ildefonso Soria García, 678. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).
 Laura García Sánchez, 638. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).
 José L. Rupérez Fernández, 652. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).
 Miguel Escosa Ollete, 931. Enmedio, 1 (Casetas).
 Pilar Ros Altau, 1.089. Santa Isabel, 1 (barrio).
 Pilar Ros Altau, 568. Santa Isabel, 1 (barrio).
 Hermanos Lázaro, S. A., 4.978. Santa Isabel, 1 (barrio).
 Hermanos Lázaro, S. A., 41. Santa Isabel, 1 (barrio).
 Lidia Lapeña Molina, 7.307. Santa Isabel, 2 (barrio).
 Teodoro Marzo Tenías, 217. Santa Isabel, 10 (barrio).
 Mariano Seral Bolea, 182. Santa Isabel, número 10 (barrio).
 Antonio Júdez González, 217. Santa Isabel, 10 (barrio).
 Cementos Portland Zaragoza, 8.855. Miraflores, 2.
 Cementos Portland Zaragoza, 6.236. Miraflores, 2.

Cementos Portland Zaragoza, 1.799. Miraflores, 2.
 Cementos Portland Zaragoza, 236. Miraflores, 2.

Cargo: 33-84.

Reintegros varios (anuncios en prensa)

Cooperativa Aragonesa de Viviendas, 779 pesetas. Polígono "Actur", área 13.
 Comunidad de Propietarios, 779. Polígono Miraflores, parcela 11.
 Coop. Viviendas "Victoria Martínez", 10.777. Polígono Actur, parcela 1.
 Sociedad Petrolífera Shel, S. A., 820. Avenida Cataluña, 179.
 Calogas, S. A., 820. Camino Pilón (Miralbueno).
 Comunidad de Propietarios, 820. Balbino Orensanz, 13-14.
 María del Carmen Sánchez, 738. Urbanización Vadorrey, bloque 3.
 Comunidad de Propietarios, 779. Polígono Monsalud, parcela 20.
 Comunidad de Propietarios, 779. Polígono Monsalud, parcela 21.
 Luisa Sandoval Fraile, 779. Avenida Cataluña, 298.
 Angeles Tilisa Ostáriz, 779. Gascón de Gotor, 10.
 Manuel Lleyda Dionis, 738. Lorente, números 29-31.
 Clemente Gómez Pegaso, 820. Polígono Monsalud, parcela 5.

Cargo 60-83.

Reintegros varios (tasa por inspección)

Emilio e Isabel Romero, 5.000 pesetas. Estación, 11, 4.º B.

Cargo 61-84.

Jesús Ferrer Allué, 5.000 pesetas. San Miguel, 30.

Cargo 62-84.

Reintegros varios (reparación de contadores)

Antonio Fernando Campos, 1.552. Ampola, 6.
 Victoriano Ojuel Ruiz, 1.575. Navas de Tolosa, 60.
 Manuel Puyoles Burgos, 1.575. Aljafería, número 13.
 Antonio Tesán, 1.552. Camino Miraflores, sin número (torre).
 Santiago Palazón, 1.575. Fernando el Católico, 20.
 Angel Moros, 1.575. Plaza San Miguel, número 13.
 Comercial Promotora, 2.136. Argualas, sin número.
 Zaragoza, 21 de marzo de 1984. — El Depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 6.821

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 266 de 1984, promovido por don Francisco Ibáñez Abadías, contra la desestimación tácita por el Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, del recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Provincial de Zara-

goza, de 18 de octubre de 1983, confirmatoria del acta de liquidación número 167 de 1982, de 3 de noviembre, sobre cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 6.824

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 261 de 1984, promovido por doña Rosario Azoiti Eseverri, contra la desestimación tácita de los recursos de alzada y reposición, por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, formulados contra acuerdo de 3 de octubre de 1983 de la Directora provincial de Zaragoza, por la que se comunicaba a la actora que, para completar horario, debía impartir cinco horas de Ciencias Naturales en el Mixto número 8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 6.825

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 260 de 1984, promovido por doña María del Carmen Lachén Gibanel, contra la desestimación tácita por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de los recursos de alzada y reposición formulados contra acuerdo de la Dirección Provincial de Zaragoza, sobre desplazamiento de la actora del Instituto "El Portillo", al Instituto "Don Pedro de Luna".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.423

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 315 KVA y su acometida a 10 KV, en Villanueva de Gállego (AT 105-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Plásticos Micro", S. L., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea subterránea, situada en término municipal de Villanueva de Gállego, a la izquierda de la carretera de Zaragoza-Huesca, destinada al suministro de energía eléctrica a la industria de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Manuel Fernández Jarnés, en Zaragoza, el 18 de mayo de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.893.177 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo interior, montada en un local independiente con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda de protección, con un interruptor-seccionador tripolar y cartuchos fusibles de A.P.R.

Celda de medida, con el equipo de medida en A.T.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 315 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV, marca "Diestre", número 1.994.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10 KV, con un tramo aéreo de 10 metros de longitud, que deriva de la línea Villanueva-Relasa, formado por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 45 metros de longitud de entrada en la ET, formado por tres conductores de 1 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio, de 12-20 KV.

Zaragoza, 16 de abril de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 7.083

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.643 de 1982, seguido contra Antonio Alapont Aram-

buru, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una guillotina automática, de 2,500 x 6 milímetros, marca "Passi", número 1398. Valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina, sierra automática, modelo "Her-275 AE", marca "Javi", núm. 8001357. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de la Jota, 44, escalera derecha, 5.ª, 4.ª, bajo la custodia de don José-María Gracia Pradas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.092

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajos el número 8.595 de 1984, instados por Inmaculada Gracia Escolano, contra la empresa "Textil y Piel", S. A., en reclamación de prestación, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Textil y Piel", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.093

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajos los números 11.161-2 de 1984, instados por Pedro P. Clariana Lorén y otro, contra la empresa "Universal Marmolera", S. L., en

reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Universal Marmolera", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 29 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.152

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 574 de 1984, a instancias de Arturo Villanueva Martín, contra Jesús Olagui y otro, en reclamación por despido, con fecha 27 de abril de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido formulada a instancia de Arturo Villanueva Martín, contra Jesús Olagui y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosies."

Y encontrándose la empresa demandada de Jesús Olagui en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 7.157

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 461 de 1984, a instancias de Luis Inglán Cutié y otros, contra "Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia", S. A., en reclamación de indemnizaciones, con fecha 31 de marzo de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por indemnizaciones formulada a instancia de Luis Inglán Cutié y otros, contra "Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia", S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 14 de junio de 1984, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio,

en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes."

Y encontrándose la empresa demandada "Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 7.018

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 980 de 1983, ejecución 423 de 1983, a instancia de Antonio Soria Montesinos y otros, contra "Enrique Miret Espoy", S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial sito en calle Pano y Ruata, números 15-17-19, de esta ciudad, fincas números 8.488, 8.489, 8.490, 8.491, 8.492, 8.493, 8.494 y 8.495, folios 118, 119, 120, 121, 159, 160, 122, 123, 126, 127, 130, 131, 134, 135, 138, 139, 142, 143, 146 y 147 del tomo 677, libro 141 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de julio de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1984, y en tercera, también en su caso, el día 10 de octubre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las 9.00 de la mañana.

Condiciones de la subasta:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por los sistemas de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 22 de mayo de 1984. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.925

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 735 de 1984-B, seguido a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de don Manuel Casado Gracia, vecino de Zaragoza, contra los demandados don Antonio Estany Solé, mayor de edad, viudo, mercantil, y don Antonio-José Estany Seuma, mayor de edad, soltero, estudiante, vecinos de Tarrasa (calle Vallparadís, 85), y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Nieves Seuma Torrellas, fallecida en estado de casada con el primero de los demandados, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas, ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de doña Nieves Seuma Torrellas para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los

autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de doña Nieves Seuma Torrellas, expido la presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 5.640

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 559 de 1984-B, promovido por don Arturo Toledo Galarza, representado por el Procurador señor Capapé, contra don Miguel-Angel Ruiz Cabañes y doña Pilar García Floría, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, tiene acordado por medio de la presente citar de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándoles que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate ordenada, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.143

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de expediente de suspensión de pagos que bajo el número 167 de 1984 se tramitan en este Juzgado a instancia de "Gaymusol", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre dirigida por el Letrado don José-Angel Atienza Moreno, en proveído de esta fecha se acordó librar el presente haciendo saber a los acreedores que ha quedado suspendida la Junta general de acreedores acordada para el día 13 de junio de 1984, a las 16.00 horas, en dicho expediente, siendo sustituida dicha Junta por el trámite escrito.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.617

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En juicio de menor cuantía número 799 de 1984-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Arturo M. Sanz Salas, representado por el Procurador señor Aznar, contra otros y "Replaza", S. L., a instancia de la parte actora, el señor Juez ha acordado en el día de hoy emplazar a la dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en autos y conteste la

demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que la copia de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada indicada, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.074

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 348-A de 1984, seguido a instancia de "Adamt-Aspersión", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra Antonio Pelli- cer Rodrigo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una bomba vertical tipo "Ioya", de cinco etapas, 18 tramos de tres metros de diámetro, cinco pulgadas, y eje de una pulgada, un cabezal de cinco por cinco, diez N, un acoplamiento de engranajes para motor diesel, una válvula de compuerta de 125 de diámetro, un anclaje y un cordón largo; tasada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.071

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.329-C de 1983, seguido a instancia de Zavisa, representado por el Procurador señor San Pío, contra Jaime Garriga Vilar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en Poder de la esposa del demandado, con

domicilio en Alcorisa, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca "TRP", número A-0236-F; en 25.000 pesetas.

2. Una balanza marca "Mobba", número 229739; en 10.000 pesetas.

3. Un mostrador frío, "Kelvinator"; en 50.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.249

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 44 de 1984-B, a instancia de doña Ascensión Lalana Aguilar, representada en turno de oficio por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, contra su esposo, don Alejandro-José de Rueda Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se emplaza al referido demandado don Alejandro-José de Rueda Ibáñez, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.071

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 42 de 1984, a instancia de José-Luis Andrés Lajusticia, contra herederos desconocidos de Justino García y contra Leoncia Pérez Aguilera y la compañía de seguros "Pelayo", se ha dictado la siguiente "Providencia. — Juez señor Bandrés. — En Calatayud a 28 de abril de 1984. —

Dada cuenta, los anteriores escrito y despachos cumplimentados, presentados por el Procurador de la parte actora señor Alonso Genís, únanse a los autos de su razón; de la copia presentada hágase entrega a la parte contraria, uniéndose igualmente el edicto expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado. Se tiene al Procurador señor Alvira, en la representación que tiene acreditada de la compañía de seguros "Pelayo", por personado y parte, en tiempo y forma legal. Habiendo transcurrido el término legal sin que los demandados herederos desconocidos de Justino García ni Leoncia Pérez Aguilera, hayan comparecido en forma en los autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declara en rebeldía a la demandada Leoncia Pérez Aguilera y se le tiene por contestada a la demanda, y hágasele saber esta providencia, para lo cual se librará exhorto al Juzgado de igual

clase de Aranda de Duero, y en cuanto a los demandados herederos desconocidos de Justino García, emplazados por edictos, empláceseles por segunda vez para que comparezcan en la mitad del término ya concedido, es decir, de cuatro días, para lo cual se librarán los despachos correspondientes, que se entregarán al Procurador señor Alvira para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma su señoría; doy fe. — José-Manuel Bandrés. — Ante mí: María-Jesús López." (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez a los demandados herederos desconocidos, de Justino García, para que comparezcan en la mitad del término ya concedido, es decir, de cuatro días, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. La Secretaria, María-Jesús López.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.078

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 387 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Frutos Secos", representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Manuel Campillo Sarnaga, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.389, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 104, de fecha 9 de mayo de 1984.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 5.137

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.048 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 14 de abril de 1984. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Tavares Pereira-Semedo, de 20 años, sol-

tera, camarera, natural de Mato Gege-Santa Catarina (Cabo Verde), en ignorado paradero, como denunciante, y Alcides Gomes, de 27 años, soltero, sin profesión, natural de San Miguel Tarrafi (Cabo Verde), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Alcides Gomes, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Jose Gil y Corredera." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a Alcides Gomes, expido el presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.826

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 371 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto de chatarra, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, Pablo Izquierdo Plou, de 56 años, hijo de José y de Teresa, casado, vigilante, natural de San Juan de Mozarrifar y vecino de Zaragoza; como perjudicada, "Rico y Echevarría", S. A., con domicilio social en esta ciudad, y como denunciados, Victoria Fernández Torres, de 49 años, hija de Raimundo y de Remedios, casada, sus labores, natural de Valencia y vecina de Zaragoza, y Consuelo Gabarre Gabarre, de 29 años, hija de Antonio y de Elvira, casada, sus labores, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoria Fernández Torres y a Consuelo Gabarre Gabarre, a cada una, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate". (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez,

que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban Muñoz. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a la denunciada Consuelo Gabarre Gabarre, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 7.077

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 282 de 1983, seguidos a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador Alejandro García Anadón, contra Juan-José Mateos Puig, se sacan a su venta en primera, pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un turismo "Seat", modelo 124, matrícula HU-0503-C; en 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de junio, a las 10.00 horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de Juan-José Mateos Puig, en calle Tenerías, 15 (Huesca).

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.119

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD "REAL ACEQUIA DE LUCENI", DE PEDROLA

Convocatoria

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a

todos los regantes de esta Comunidad, que tendrá lugar en el domicilio social del Sindicato (calle Pignatelli, número 1, de esta villa), el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, para tratar los asuntos siguientes:

Ordinaria

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua.
- 3.º Examen de la cuenta de gastos año 1983.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Extraordinaria

- 1.º Propuesta del Sindicato para regar por zonas.
- 2.º Propuesta del Sindicato para la construcción de una balsa.
- 3.º Propuesta del Sindicato para la elevación de agua del Canal.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a igual hora del día 24 de junio de 1984 (domingo), advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Pedrola a 28 de mayo de 1984. — El Presidente de la Comunidad, Angel Bueno.

Núm. 7.178

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Para general conocimiento se hace público que esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria el próximo día 24 de junio (domingo), a las once horas.

Torres de Berrellén a 25 de junio de 1984. El Presidente, Angel Gascón Mareca.

Núm. 7.179

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las Ordenanzas se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día 17 de junio, a las once horas.

Torres de Berrellén, 25 de mayo de 1984. El Presidente, Fernando Benedicto Gómez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.